

taban al Doctor José Enrique Aybar como Cónsul General de la República en New York, Estados Unidos de América.

2º— El señor Rafael Comprés Pérez queda nombrado Cónsul General de la República en New York, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 151, que dispone la organización de actos conmemorativos en ocasión del 450º Aniversario del Descubrimiento de América, y al efecto crea e integra la Junta Organizadora.— G. O. N° 5786, del 12 de Agosto de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 151.

CONSIDERANDO: Que el día 12 de octubre del presente año se cumplen cuatrocientos cincuenta años del descubrimiento de América; que habiendo sido la isla de Santo Domingo el asiento del primer establecimiento europeo en el Nuevo Mundo y el foco de donde partieron los principales conquistadores y colonizadores que completaron, para la civilización cristiana, la obra del Gran Almirante Don Cristóbal Colón, y por encontrarse bajo la custodia de la República Dominicana los restos mortales del insigne Descubridor, corresponde a nuestro pueblo, con prioridad a todos los demás del Nuevo Continente, el deber de asociarse de una manera eminente a la conmemoración de tan magno suceso histórico,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se dispone la organización y celebración de actos conmemorativos de carácter nacional el día 12 de octubre del presente año, en ocasión del 450º Aniversario del Descubrimiento de América.

Art. 2.— Se crea una Junta Organizadora de los actos que tendrán lugar con tal motivo, la cual estará constituida por los señores Licenciado Arturo Despradel, quien la presidirá; Licenciado Víctor Garrido, Virgilio Álvarez Pina, Licenciado Angel Fremio Soler, Canónigo Octavio A. Beras, Emilio García Godoy, J. Furcy Pichardo, J. B. Peynado Soler, Licenciado José Antonio Bonilla Atilés, Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, Licenciado M. C. Peña Morros, Dr. Manuel Resumil Aragunde y Manuel Velázquez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 152, que crea y constituye con residencia en Santiago una Subcomisión dependiente de la Comisión Nacional de Transporte y Control del Petróleo.— G. O. N° 5783, del 6 de Agosto de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 152.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3º de la Constitución de la República y vistas las disposiciones de la Ley N° 479, del 10 de junio de 1941,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea, con su residencia en Santiago, una Subcomisión dependiente de la Comisión Nacional de Transporte y Control del Petróleo, la cual tendrá autoridad para velar por la debida aplicación de todas las disposiciones vigentes con respecto al expendio y consumo de gasolina en las Comunes de la Provincia de Santiago.

Esta Subcomisión estará constituida por el Gobernador Provincial, Doctor Salvador A. Cocco, el Subdirector General